



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Abril de 2020.-
DECRETO ALC. N° 1.529/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 376/2020 de 23 de Enero del 2020, donde se aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 006/2020 denominada "Reparación Jardín Los Naranjos", ID 3447-6-LP20; Decreto Alcaldicio N° 1.242/2020 de 18 de Marzo de 2020, que adjudica a "Nelson Calderón Constructora Terra E.I.R.L." Propuesta Pública N° 006/2020 denominada "Reparación Jardín Los Naranjos", ID 3447-6-LP20; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "Nelson Calderón Constructora Terra E.I.R.L." con fecha 30 de Marzo de 2020.

DECRETO:

1.- Regularícese y apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N° 006/2020 denominada "Reparación Jardín Los Naranjos", ID 3447-6-LP20, suscrito el 30 de Marzo de 2020, entre la Municipalidad de Alto Hospicio, Corporación de Derecho Público, [REDACTED] representada por su Alcalde don Patricio Elías Ferreira Rivera, RUT [REDACTED] y [REDACTED] ambos domiciliados en Avenida [REDACTED]; y, "Nelson Calderón Constructora Terra E.I.R.L." RUT 76.546.693-8, representada por don Nelson Calderón Seguel, [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un Valor Total de \$59.625.036 (Cincuenta y nueve millones seiscientos veinticinco mil treinta y seis pesos) Impuestos Incluidos y con un plazo de ejecución de las obras de 64 (sesenta y cuatro) días corridos.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora el plazo señalado en el contrato, para que la Dirección de Obras Municipales, en su calidad de Unidad Técnica, levante el Acta de Entrega de Terreno - Art. 82° de las Bases Administrativas- a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

3.- Páguese a Nelson Calderón Constructora Terra E.I.R.L., la suma \$59.625.036 (Cincuenta y nueve millones seiscientos veinticinco mil treinta y seis pesos) Impuestos Incluidos, mediante estados de pago por avance, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en el Contrato; y del Art. 90° y 91° de las Bases Administrativas.

4.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "Reparación Jardín Los Naranjos", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **Pedro Mella Díaz**, Profesional de la Dirección Obras Municipales.

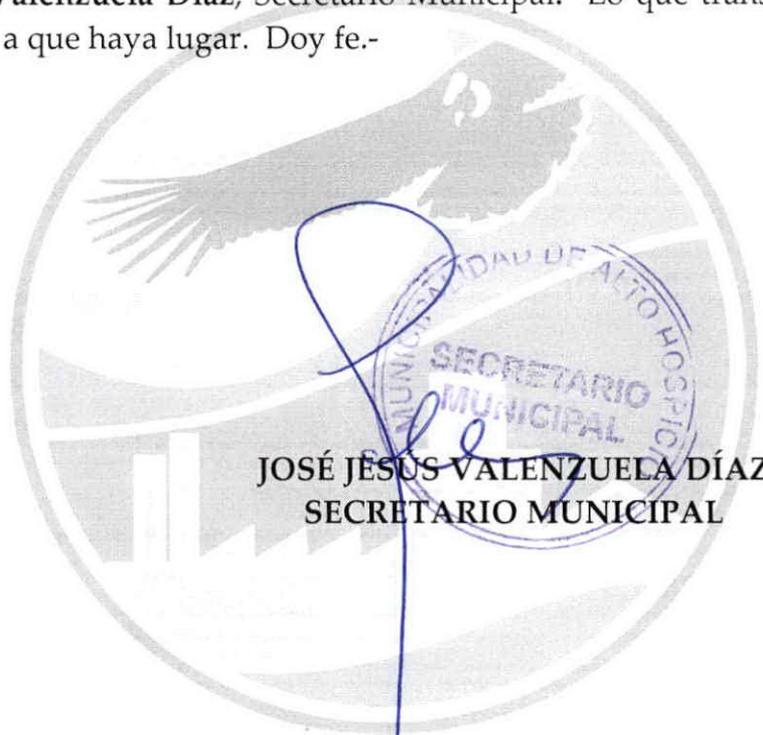
5.- Los gastos asociados serán imputados a la cuenta N° 215-31-02-004-100 (Reparación Jardín Infantil Los Naranjos).

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

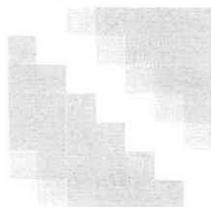
Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

WD/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Obras Municipal
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural